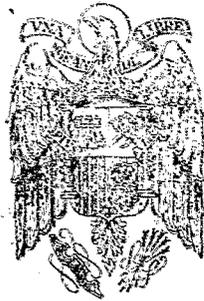


## DIARIO



## OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## JEFATURA DEL ESTADO

## LEY

Firmes y ardientes de fervor patriótico, en medio de la aspereza de nuestra guerra de reconquista, los Alféreces Provisionales del Ejército Nacional han sido, durante treinta y dos meses de lucha sin descanso, ejemplo de disciplina y sacrificio. Resumió en ellos la juventud el símbolo heroico de sus virtudes, cuyo descubrimiento hizo posible nuestra guerra de redención. Los Alféreces Provisionales de España han sabido reconquistar así algo más que las tierras y los horizontes de nuestros perfiles geográficos. Ellos supieron demostrar en el silencio de su abnegada misión de dolor y de riesgo, que una generación nueva se alzaba en España como exponente de unas virtudes que durante siglos parecieron dormidas y que hoy son otra vez honor y gala de nuestra raza. Importa al Estado injertar este probado espíritu juvenil en su propia vida administrativa y política, pero de modo singular en el área de la educación, donde la ejemplaridad del patriotismo, las dotes morales y el espíritu agil y renovador son condiciones indispensables en los formadores de la niñez, que ha de ser como focunda juventud del mañana, base fundamental de la grandeza de España.

FRANCISCO

Artículo primero. Se convoca un concurso para proveer, en propiedad, cuatro mil plazas del Escalafón del Magisterio y en la categoría de entrada del mismo.

Artículo segundo. Podrán concurrir al mencionado concurso los Oficiales Provisionales, de Complemento y Honoríficos del Ejército,

que estén en posesión del título de Maestro, sin servicios en propiedad, o el título de Bachiller, o el certificado de estudios equivalente y cuenten, además, un servicio activo en el frente de seis meses, como mínimo.

Artículo tercero. En el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Ley, los solicitantes habrán de presentar sus peticiones en el Ministerio de Educación Nacional, acompañando los siguientes documentos:

- Instancia pidiendo ser admitido en el concurso.
- Documentos que acrediten su condición de Oficial Provisional, de Complemento u honorario.
- Documentación acreditativa de los servicios de méritos de guerra.
- Certificado de estudios del Magisterio o del Bachillerato o los títulos correspondientes.

Artículo cuarto. Los aspirantes al concurso referido serán clasificados por el Ministerio del Ejército en orden correlativo por los méritos que dicho Ministerio crea oportunos, siendo seleccionados por el Ministerio de Educación los que obtengan los primeros lugares de esta clasificación.

Artículo quinto. El Ministerio de Educación Nacional recabará de los organismos correspondientes del Estado y del Movimiento, los informes que procedan para hacer la selección, ordenación y nombramiento de los aspirantes de acuerdo con el espíritu que informa la escuela de la Nueva España.

Artículo sexto. Una vez hecha la selección por el Ministerio de Educación Nacional, los aspirantes admitidos serán destinados, en propiedad provisional durante dos años, a practicar y hacer las pruebas que ordene el Ministerio de Educación Nacional en Escuelas Nacionales, a las órdenes de un Director de Graduada, o Maestros de

Sección bajo la vigilancia de los Inspectores de Primera Enseñanza correspondientes. Los Oficiales con título de Maestro estarán solo sometidos a un año de prácticas docentes.

Artículo séptimo. Para lograr la mayor formación cultural y pedagógica de los Oficiales admitidos, se celebrarán durante las vacaciones de verano de los dos años de prácticas cursillos de perfeccionamiento sobre las materias que el Ministerio de Educación Nacional determinará en momento oportuno.

Artículo octavo. Reunidos los informes que se deduzcan de su actuación en la Escuela, cursillos de perfeccionamiento en verano, con los obtenidos para la selección previa, el Ministerio de Educación Nacional, destinará, en propiedad, a los que resulten aptos, de acuerdo con las normas señaladas.

Artículo noveno. Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento y ejecución de esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

(Del Boletín Oficial núm. 38)

## ORDENES

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

Estado Mayor

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y extinguidas las sanciones impuestas, se asciende al empleo

de comandante, con la antigüedad que se expresa, a los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que figuran a continuación:

Capitán, D. José Soraluze Irastorza, con antigüedad de 2 de diciembre de 1938, colocándose a continuación de don Emilio Bonaplata Caballero, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Otro, D. Daniel González Urrutia, con antigüedad de 12 de diciembre de 1939, colocándose a continuación de don José Soraluze Irastorza, continuando en su actual destino en el Estado Mayor de la división 93.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y absueltos por los Consejos de Guerra que les han juzgado como procedentes de territorio liberado, se reintegra a su puesto y se confiere el empleo de comandante, con la antigüedad que se expresa, a los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor que figuran a continuación:

Capitán, D. Pascual Mifiana de la Concepción, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de D. Antonio Sáez Izquierdo, quedando disponible forzoso en la primera región militar.

Otro, D. José Soto Serra, con antigüedad de 16 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de D. Roberto Alonso Benito, quedando disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

### Artillería

Se acciona al empleo inmediato, con antigüedad de 15 de junio de 1939, al teniente coronel de Artillería D. Julián González Martínez, colocándose a continuación de D. Santiago Romero Durán, quedando en situación de disponible forzoso en Málaga.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

### Cuerpo de Mutilados

A propuesta del director general de Mutilados, y por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del vigente reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo inmediato, al jefe y oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Teniente coronel, D. Manuel Manuel Ballester, a coronel, con antigüedad de 28 de enero de 1939.

Teniente, D. Francisco Lorenzo Tejeiro, a capitán, con antigüedad de 18 de enero de 1940.

Otro, D. Joaquín Jiménez Letrado, a capitán, con antigüedad de 6 de octubre de 1937.

Otro, D. José Llobet Castell, a capitán, con antigüedad de 5 de abril de 1938.

Sueldo de teniente, D. Juan Fornes Ballesteros, a sueldo de capitán, con antigüedad de 3 de noviembre de 1936.

Alférez, D. José Reñé Coll, a teniente, con antigüedad de 29 de mayo de 1939.

Otro, D. Juan Ramón Montes Maza, a teniente, con antigüedad de 1 de diciembre de 1936.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

A propuesta del director general de Mutilados de Guerra por la Patria, y por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de alférez a los sargentos relacionados a continuación, con antigüedad que a cada uno se le señala.

Sargento, D. Luis García Ruiz, con antigüedad de 16 de marzo de 1938.

Otro, Hamed Ben Sel-Lam Meluk, número 40, con antigüedad de 4 de enero de 1939.

Otro, Mohamed Ben Tanel número 98, con antigüedad de 5 de septiembre de 1938.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

### ASCENSOS POR MERITOS DE GUERRA

#### Ingenieros

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al sargento licenciado del arma de Ingenieros, en situación de reserva, don Francisco Colina Mestre, el cual continuará licenciado y en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

#### Varias armas

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al personal que a continua-

ción se relaciona, de los Cuerpos que se indican:

#### Séptima Compañía de Asalto

Sargento:

D. Juan Laimolda Martínez.

Regimiento Infantería Burgos núm. 31

Cabo:

Patrocino Alvarez Herrero.

Regimiento Carros de Combate núm. 2

Cabos:

Fermín Sanz Aylagas.  
Faustino Andreu Gutiérrez.  
Faustino Carretero Gil.

Décimo tábor de Regulares de Ceuta núm. 3

Sargento:

Hamed Ben Laarbi Marrachi número 10.586.

Cabos:

Francisco Palos Palma.  
Juan Romero Luque.  
Miguel Osorio Ramírez.  
Rafael Reina Pulido.  
Benito Rodríguez García.  
Juan Chicón Martín.  
Francisco Castro Andrade.  
Rafael Armesto Comesaña.  
José Adán Bejarano.  
Juan Gómez Salas.  
Francisco González Ramos.  
Joaquín Vélez López.  
Emilio Varela Rodríguez.  
Miguel Bermejo Faraco.  
Antonio Muñoz Lozano.  
Luciano Moreno Fernández.  
Salvador López Rivas.  
Pablo Sánchez Criado.  
Mohamed Ben Mohamed Merkori, número 15.219.  
Layal Ben Mohamed Uasasany, número 14.027.  
Faddaj Ben Mohamed Zaraguani, número 14.417.  
Ali Ben El Hachs Dukali, número 13.216.  
Rahal Ben El Hachs Sarguini, número 13.210.  
Mohamed Ben Mohamed Garbany, número 12.639.  
Abseian Ben Mohamed Mesauri, número 8.852.

Décimo tábor de Regulares de Ceuta núm. 3

Cabos:

Mohamed Ben Awisiani, núm. 14.662.  
Ali Ben El Trib Serifi, núm. 12.669.  
Hamed Ben Mohamed Sarguini, número 14.257.

Décimo tábor de Regulares de Larache núm. 4

Sargento:

Sidi Abela Ben Mohamed, núm. 525.

**Regimiento de Infantería San Marcial**  
núm. 22**Brigada:**

D. Urbano Martínez Díez.

**Sargento:**

D. Luis Buezo Escudero.

**Cabo:**

Godofredo Alonso Valladolid.

**Brigada móvil Caballería, primer regi-**  
**miento****Cabos:**Antonio Pérez Torres.  
Manuel Bautista Gutiérrez.  
Ángel Durantes Iglesias.**15 regimiento Artillería, 8ª División****Cabos:**Ramón del Río García.  
Julio Barcia Portela.  
Manuel Alonso Martínez.  
Juan Montes Pendón.  
Vicente Martínez Hevia.  
Gerardo Enriquez Otero.  
Manuel Pérez Gómez.  
Luciano González Abril.  
José Pérez Peón.  
Alfonso Barros Fontela.**Primer Grupo Cañones, 15 División****Cabos:**Rafael Ruiz de Castroviejo Curado.  
Heliodoro Cordobés Faustino.**Séptimo Grupo Obuses 100/17, 15 Di-**  
**visión****Cabo:**

Manuel Jiménez Zurera.

**Regimiento Pontoneros****Cabos:**Marino Latorre Ocón.  
Leandro Mulero Aniel.  
Emilio Bergasa Azurmendi.  
Pedro Inda Recalde.  
Cesferino Agudelo Mesa.  
Eduardo Lázaro Maestre.  
Luis Baraza Melendo.  
Manuel Salvador Ferrer.  
Antonio Aso Boroa.  
Martín Moneo Carasa.  
Epifanio Gómez Revuelto.  
Calixto Herrando Lobera.  
Cayestre Rivera Alegre.**Regimiento Infantería Granada núm. 6****Cabos:**Antonio Pérez Torres.  
Antonio Gómez Romero.  
Rafael Reina Méndez.**Grupo autónomo mixto Zapadores y Te-**  
**légrafos núm. 3****Cabos:**Rafael González González.  
Julio Blancas Fernández Trujillo.Ignacio González Hernández.  
Diego Servando González.  
Aurelio Santiel Ascanio.  
Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

**AYUDANTES****Infantería**

Se nombra ayudante de campo del General Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, D. Antonio Perales Labayen, al comandante de Infantería D. Gabriel Rebellón Domínguez, con destino en el batallón número 32.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

**DESTINOS****Infantería**

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

**DESTINADOS VOLUNTARIOS****Tenientes**

D. José Pons Escala, del regimiento de Infantería núm. 37, (en plaza de superior categoría), al regimiento de Infantería núm. 36, en Palma de Mallorca.

D. Francisco Diz Novoa, del batallón de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra.

D. Santiago Arribas Gil, del regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos, al mismo.

D. Prudencio Suárez Peixoto, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

D. Antonio Guillón Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 25, al regimiento de Infantería núm. 27, en Cáceres.

D. Antonio Amparo Díaz, del regimiento de Infantería núm. 15, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

D. Eugenio Vega García, del regimiento de Infantería núm. 53, en Ceuta, al mismo.

D. Moisés Pereda Pascual, del regimiento de Infantería núm. 54, al regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria.

D. Adolfo Sánchez Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 42, al regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca.

D. Emilio Sánchez García, de la Auditoría de Guerra de la tercera

región militar, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Cirilo Retortillo Domínguez, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

D. José Cantillo Carmona, del Grupo de Regulares núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 47, en San Roque.

D. José Rodríguez Díaz, del batallón de Infantería núm. 32, al batallón de Infantería núm. 33, en Lanzarote.

D. Manuel Rosado Sánchez, del batallón de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería núm. 39, en Las Palmas.

D. Román López García, del regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca, al mismo.

D. Manuel Vázquez Pitalua, del batallón de Ametralladoras núm. 22, al batallón de Infantería núm. 21, en Ceuta.

D. Jesús Martín Gómez, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

D. Gregorio Cáceres Nicolás, de disponible forzoso en Canarias, al regimiento de Infantería núm. 39, en Las Palmas.

D. Joaquín Gil Villares, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería número 1, en Madrid.

D. Manuel Benítez Duarte, del regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz, al mismo.

D. Juan Castro Castro, del regimiento de Infantería núm. 13, al batallón de Infantería núm. 31, en Las Palmas.

D. Nicolás Rica Peñalva, del regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid, al mismo.

D. Rodrigo Bernal Morales, del regimiento de Infantería núm. 29, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. José Neira González, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Infantería número 55, en Orense.

D. Antonio Martínez García, del regimiento de Infantería núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

D. Domingo Blanco Expósito, del regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia, al mismo.

D. Ildefonso Hernández Toscano, del batallón de Ametralladoras número 7, al regimiento de Infantería número 41, en Plasencia.

D. Alfredo Huguet Buendía, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Olegario León Mendiola, del Grupo de Regulares núm. 5, al batallón Ciclista núm. 10, en Melilla.

D. Marcos Jiménez Cabello, del regimiento de Infantería núm. 27, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Francisco López Rubio, del regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras, al mismo.

D. Jesús Fernández Larroche, del regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca, al mismo.

D. Luis García Herrera, del regimiento de Infantería núm. 55, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Santiago Agujetas García, de la Caja de Recluta núm. 11, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Felipe Villoria Centeno, del regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca, al mismo.

D. Antonio Pérez-Peñamaría Saco, del regimiento de Infantería número 30, en Lugo, al mismo.

D. Juan Antonio Gordo Velasco, del regimiento de Infantería número 19, en Jaca, al mismo.

D. Manuel Pertíñez Cosano, del regimiento de Infantería núm. 40, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Pedro Macías Muñoz, del regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid, al mismo.

D. Manuel Domínguez Méndez, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 40, en Gijón.

D. Jacinto Alvaro Moreno, del regimiento de Infantería núm. 39, al regimiento de Infantería núm. 59, en Melilla.

D. Ramón Grande García, del batallón de Ametralladoras núm. 22, en Ceuta, al mismo.

D. Francisco Cabrera Natal, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 31, en León.

D. José Carrasco Quintero, del regimiento de Infantería núm. 18, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Heliodoro Zapata González, del regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Juan Garrido Vergara, del Grupo de Regulares núm. 3, al batallón de Infantería núm. 27, en Ceuta.

D. Manuel Estrada Merino, de la Sección de Destinos de la 31 División, al regimiento de Infantería número 9, en Valencia.

D. Pablo Utrera Gutiérrez, de La Legión, al regimiento de Infantería número 41, en Plasencia.

D. Ramón López Valliño, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

D. Fernando Montón del Villar, del regimiento de Infantería número 13, en Barcelona, al mismo.

D. Alberto Martínez Gómez, del regimiento de Infantería núm. 86, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

D. Zacarías Angulo Ciria, del regimiento de Infantería núm. 86, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. José Catalán Galdón, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia.

D. José Tello Rivas, del Grupo de Regulares núm. 4, al batallón Ciclista núm. 2, en Sevilla.

D. Juan Camps Estades, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

D. Ramón Guillén Fera, del regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga, al mismo.

D. Paulino Moreno Ortega, del regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla, al mismo.

D. Estanislao Rivas Insúa, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Infantería número 56, en Vigo.

D. Manuel Coco Hernández, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Victoriano de Diego Maestro, del regimiento de Infantería número 25, en Valladolid, al mismo.

D. Isidoro Pérez Pardo, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 45 (en plaza de superior categoría), al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Leopoldo Sídora-Cardona del Toro, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena.

D. Cristóbal López Andrade, del regimiento de Infantería núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Ramón García del Valle Castro, del regimiento de Infantería número 48, al regimiento de Infantería número 2, en Madrid.

D. Carlos Lores Antón, de la Caja de Recluta núm. 65, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Manuel Alés García, de disponible forzoso en la segunda región militar, al batallón de Infantería número 22, en Ceuta.

D. Alfonso Carbonell Xumetra, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta.

D. Narciso Mendos Martínez, del regimiento de Infantería núm. 30, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. Benito Cordobés Vázquez, del regimiento de Infantería núm. 42, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Fernando Vázquez Blanco, del regimiento de Infantería núm. 40, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Agapito Gómez González, del regimiento de Infantería núm. 47, en Plasencia, al mismo.

D. Alfonso Pagés Costa, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 51, en Gerona.

D. Manuel Manso Viso, del regimiento de Infantería núm. 31, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Federico Sánchez Picón, del regimiento de Infantería núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Francisco Manjón-Cabeza García, de la Plana Mayor de las Prisiones Militares de Madrid, al regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel.

D. José Guasch Juan, del batallón Ciclista núm. 3, en Valencia, al mismo.

D. Mariano González Luque, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

D. Juan Crespo Grimault, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

D. Juan Canavés Campomar, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

D. Víctor Suárez Pacios, del batallón de Trabajadores núm. 129, al regimiento de Infantería núm. 31, en León.

D. José Cantos Martín, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Severino Daniel Lois, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Infantería número 56, en Vigo.

D. Juan Jado Pastor, de la Auditoría de Guerra de la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Miguel Rodríguez Reyes, del regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla, al mismo.

D. Pedro Fuertes Herrero, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería número 30, en Huesca.

D. Manuel González Lecumberri, del regimiento de Infantería número 23, en Pamplona, al mismo.

D. Carlos Pérez Rey, del batallón de Ametralladoras núm. 24, al batallón Ciclista núm. 8, en Monforte.

D. Cecilio León Cadarso, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

D. Ramón Caballero Elías, del regimiento de Infantería núm. 33, en Pamplona, al mismo.

D. Luis Zuastá Gutiérrez, del regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz, al mismo.

D. Francisco Martínez Gómez, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Manuel Rivero Alcaide, de la Mehal-la Jalfiana núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 49, en Alcoy.

D. Ramón Berrocal Moreno, del batallón de Ametralladoras núm. 7.

al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

D. Pedro Marín Blasco, de la Jefatura de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Teruel, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Manuel Ballesteros Ramírez, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

D. Félix Esteban Vara, del regimiento de Infantería núm. 60, en Inca, al mismo.

D. Cipriano Sanz Ibáñez, del regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza, al mismo.

D. Agustín Carbonell Ortega, del regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria, al mismo.

D. Manuel Gainza Fernández, del regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz, al mismo.

D. Antonio Alvarez Alonso, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

D. Ramón Gacio Prieto, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 46, al regimiento de Infantería núm. 88, en Orense.

D. Eduardo-Antonio Rico García, del regimiento de Infantería número 15, en Tarragona, al mismo.

D. Vicente Aguilar Gómez, del regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora, al mismo.

D. Alejandro Pío de la Concepción, del regimiento de Infantería número 44, en Toledo, al mismo.

D. Emilio Espinosa Crespo, del regimiento de Infantería núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Emilio González Egúía, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería número 17, en Zaragoza.

D. Honorino García Santos, del regimiento de Infantería núm. 13, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. Francisco Gallego Puentes, del regimiento de Infantería núm. 28, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Crispulo Pacheco Serrano, del regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián, al mismo.

D. Andrés López Díaz, del Grupo de Regulares núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

D. Juan Sesma Martín, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería número 18, en Zaragoza.

D. Esteban Heredia Marín, del regimiento de Infantería núm. 86, al batallón Ciclista núm. 6, en Estella.

D. Enrique Sierra-Martínez, del regimiento de Infantería núm. 86, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Andrés Lorite Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 80, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Luis García del Valle y Castro, del regimiento de Infantería núm. 2,

al batallón de Infantería núm. 22, en Ceuta.

D. Carlos García Cabrera, del regimiento de Infantería núm. 90, al regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia.

D. José Galeano Méndez, del regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia, al mismo.

D. Félix Betolaza Uriarte, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 36, al regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria.

D. Paulino de Paz Maeso, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Pablo Hervias Matute, del regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza, al mismo.

D. Hipólito Sánchez Campos, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. José Puga Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 39, en Las Palmas, al mismo.

D. Felipe Marcos Rivas, de la Inspección de Campos de Concentración, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

D. Bonifacio López Blanco, del regimiento de Infantería núm. 86, al regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián.

D. Manuel Caverro Gallego, del regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza, al mismo.

D. Policarpo de la Gándara Fraile, del regimiento de Infantería número 14, al regimiento de Infantería número 8, en Málaga.

D. Juan Tous Ribot, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 37, en Mahón.

D. José Velasco Gómez, del regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza, al mismo.

D. Ramón A Alvarez Fernández, del Servicio de Información Antiaeronaútica de Valladolid, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

D. Eladio Monje Delgado, del regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora, al mismo.

D. Leandro Pérez Ortiz, del regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos, al mismo.

D. Miguel Sastre Terrasa, del regimiento de Infantería núm. 36, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

D. Julio Cruz Cruz, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. Abraham González Marcos, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

D. Cándido Pardo Bravo, del regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid, al mismo.

D. José Fernández Robles, del batallón de Infantería núm. 21, al batallón de Infantería núm. 22, en Ceuta.

D. Ramón Canelo Iglesias, del regimiento de Infantería núm. 29, al regimiento de Infantería núm. 88, en Orense.

D. José Rull Moya, del regimiento de Infantería núm. 51, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Sabino Beamonte Martínez, de la Inspección de Campos de Concentración, al regimiento de Infantería número 17, en Zaragoza.

D. Juan Mateo Beimonte, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta.

D. Francisco Cardenas Naranjo, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 39, en Las Palmas.

D. Lorenzo Ríos Poveda, de la Caja de Recluta núm. 18, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Tomás Cosculluela Santallessa, del regimiento de Infantería número 41, al regimiento de Infantería núm. 14, en Barcelona.

D. José Pecino Galiano, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

D. Antonio Jiménez González, del batallón de Infantería núm. 21, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Pedro Arbeloa Alvarez, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería número 23, en Pamplona.

D. José Fernández Gallo, del regimiento de Infantería núm. 31, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. Feliciano Alonso Peña, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

D. Elías Blanco Blanco, del batallón de Infantería núm. 21, al batallón de Infantería núm. 22, en Ceuta.

D. Luis Rincón González, del batallón de Trabajadores núm. 141, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Salvador Ordóñez Morales, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Manuel González Castellano, del Cuartel General de la segunda región militar, al batallón Ciclista número 2, en Sevilla.

D. Leónido de la Mano Salgado, de disponible forzoso en la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

D. Pedro Martínez Adán, de disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento de Infantería número 24, en Caragena.

D. Juan Rosa Mata, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Manuel González Fraga, del batallón de Trabajadores núm. 101, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Antonio Arqués Alcina, de disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento de Infantería número 49, en Alcoy.

D. Mariano Izuel Sanclemente, del regimiento de Infantería núm. 19, en Jaca, al mismo.

D. Francisco Guerrero Molina, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 33, en Cádiz.

D. Nicolás Martín Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 30, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Antonio Oliver Huguet, de disponible forzoso en Baleares, al regimiento de Infantería núm. 60, en Inca.

D. Joaquín Arquillo García, del regimiento de Infantería núm. 6, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Paulino Biurrun Bella, de ayudante de Plaza del Gobierno Militar de Pamplona, al regimiento de Infantería núm. 23, en Pamplona.

D. Severino Purín Santos, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería número 9, en Valencia.

D. Antonio Alvarez-Buñilla Duque, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Secretaría del Gobierno Militar de Segovia.

D. Rogelio Conde Vega, del regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora, al mismo.

D. Diego Corrales Tádeo, del regimiento de Infantería núm. 29, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

D. Juan Flores Castellano, del regimiento de Infantería núm. 39, en Las Palmas, al mismo.

D. Cristóbal González Salazar, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 46, en Tarifa.

D. José Pardo Maestre, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Infantería núm. 55, en Orense.

D. Jacinto Ripodás Guzpegui, del regimiento de Infantería núm. 23, al regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos.

D. Juan Rubio Navarro, del Grupo de Regulares núm. 3, al regimiento de Infantería núm. 19, en Almería.

D. Angel Martínez López, del regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo, al mismo.

D. Angel López Ortega, de la Secretaría General del Ministerio del Ejército, al regimiento de Infantería número 22, en Burgos.

D. Diego González Fassa, del regimiento de Infantería núm. 6, al batallón Ciclista núm. 2, en Sevilla.

D. Eugenio Jiménez García, del regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla, al mismo.

D. José Escobar Martínez, del batallón de Infantería núm. 31, en Santa Cruz de la Palma, al mismo.

D. Santos Rodríguez Cerviño, de la Jefatura provincial de Milicias de F. E. T. y de la S. O. N. S. de Zamora, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

D. José Rodríguez Rodríguez, de la Jefatura de Milicias de F. E. T. y

de las J. O. N. S. de Gerona, a la Sección de Destinos de la 42 División, en Gerona.

D. Manuel Rabio Clemente, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería número 14, en Barcelona.

D. Benito Menéndez Villas, de la Caja de Recluta núm. 61, al regimiento de Infantería núm. 32, en Oviedo.

D. Luis Amaya Ruiz, del regimiento de Infantería núm. 38, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Julián Arteaga Jerez, del regimiento de Infantería núm. 38, a la Sección de Destinos de la Comandancia general de Canarias.

D. Francisco Chicón García, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta.

D. Pedro Duque Alama, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería número 1, en Madrid.

D. Epifanio Sansón Giraldo, del batallón de Ametralladoras núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

D. Felipe García Ufano, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

D. Eulogio Alonso Torrijos, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería número 22, en Burgos.

D. Salustiano García de la Iglesia, de la Inspección de Campos de Concentración, al regimiento de Infantería núm. 31, en León.

D. José Carbonell Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 54, al batallón Ciclista núm. 6, en Estella.

D. Joaquín Fernández García, del regimiento de Infantería núm. 53, al batallón de Infantería núm. 22, en Ceuta.

D. Alejandro Lama Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 47, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

D. José Castro Vázquez, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Juan Ruiz Rojo, del regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid, al mismo.

D. Rafael Gálvez Coco, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz.

D. Angel Jurado Delgado, del regimiento de Infantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. Enrique Ferrer Almiñana, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia.

D. Onofre Martínez Pérez, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería número 23, en Pamplona.

D. Francisco Márquez Luna, del batallón de Montaña núm. 9, al re-

gimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta.

D. Bernardino Chofle Romero, del batallón de Infantería núm. 25, en Alhucemas, al mismo.

D. Francisco Pardos Gómez, del regimiento de Infantería núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras.

D. Alejandro Morales Ibáñez, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al regimiento de Infantería núm. 13, en Barcelona.

D. José Llorente de la Fuente, del regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza, al mismo.

D. Esteban Barbero Barreno, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Eduardo Moreno Puyo, del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército Marroquí, al regimiento de Infantería número 8, en Málaga.

D. Faustino Blasco Copado, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Jacinto Lajas González, del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, al batallón Ciclista núm. 10, en Meilla.

D. Vicente Penalva López, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería número 1, en Madrid.

D. Manuel Vecino Franco, de la Compañía de destinos del Cuerpo de Ejército de Galicia, al regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo.

D. Eusebio Sastre García, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Infantería núm. 44, en Toledo.

D. Antonio Cordero Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife, al mismo.

D. José Blanco Vicente, del regimiento de Infantería núm. 39, en Las Palmas, al mismo.

D. José María de Paz Maeso, de disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Antonio Delgado Huertas, del Grupo de Regulares núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

D. José de la Torre Teo, del regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo, al mismo.

D. Joaquín Aznar Mata, del regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza, al mismo.

D. Arturo Borreras Conde, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

D. Macario de la Gándara Fraile, del regimiento de Infantería núm. 19, en Jaca, al mismo.

D. Miguel Turmo Sanmartín, del regimiento de Infantería núm. 22, al batallón de Montaña núm. 10, en Graus Benasque.

D. José Cano Pulido, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería número 3, en Badajoz.

D. Antonio Aguilera Fernández, del regimiento de Infantería número 35, al regimiento de Infantería número 8, en Málaga.

D. José Menor Barriga, del regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz, al mismo.

D. Manuel Domínguez Molina, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. Emilio Cortés Sánchez, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia.

D. Jesús Roy Ballstín, del regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza, al mismo.

D. Manuel Fogar Nebril, de la Inspección de Campos de Concentración, al regimiento de Infantería número 35, en El Ferrol del Caudillo.

D. Francisco Fernández Ferrero, del regimiento de Infantería número 22, en Burgos, al mismo.

D. Alfonso Carnacho Vega, del regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza, al mismo.

D. Antonio Macián Zapata, de disponible forzoso en la tercera región militar, al regimiento de Infantería número 11, en Alicante.

D. Isidro Mayo Mayo, de la Compañía de destinos del Cuerpo de Ejército de Castilla, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

D. Roger Díaz Castellón, de la Caja de Recluta núm. 38, al regimiento de Infantería núm. 24, en San Sebastián.

D. Cristóbal Sánchez-García de las Bayonas, del regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 12, en Lorca.

D. Fausto Zato Egido, del regimiento de Infantería núm. 28, al regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora.

D. Amador Hernández Cristo, del regimiento de Infantería núm. 29, al regimiento de Infantería núm. 57, en Pontevedra.

D. Emiliano Arribas Vega, del regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid, al mismo.

D. Vidal Mesanza y Sáenz de Urturi, del regimiento de Infantería número 54, en Bilbao, al mismo.

D. Julio Suárez Nieto, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería número 45, en Córdoba.

D. Francisco Borrego Borrego, de ayudante de plaza en el Gobierno Militar de La Coruña, al regimiento de Infantería núm. 88, en Orense.

D. Agustín González García, de la Compañía de destinos del Cuerpo de Ejército de Navarra, al regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos.

D. Mariano Madrid Rubio, del regimiento de Infantería núm. 31, en León, al mismo.

D. Santiago Torralbo Torralbo, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Evaristo Ciudad Murcia, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Infantería núm. 35, en El Ferrol del Caudillo.

D. Domingo Vila Iglesias, del regimiento de Infantería núm. 29, al regimiento de Infantería núm. 56, en Vigo.

D. César Sáenz Sancho, del batallón de Trabajadores núm. 126, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Justo Aparicio Puy, de la Sección de destinos de la 52 división, al regimiento de Infantería núm. 20, en Huesca.

D. Pablo Cantero Agraz, del regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos, al mismo.

D. José Salvatierra Arroyo, del regimiento de Infantería núm. 45, al regimiento de Infantería núm. 82, en Jerez de la Frontera.

D. Antonio Avila Avila, del batallón de Trabajadores núm. 130, al regimiento de Infantería núm. 8, en Málaga.

D. Leocricio Baena Serrano, del regimiento de Infantería núm. 38, en Ceuta, al mismo.

D. Gregorio Sánchez Navajas, de la Compañía de destinos de la séptima región militar, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

D. Manuel Díaz del Río, del regimiento de Infantería núm. 7, en Algeciras, al mismo.

D. Juan Valdivia Caba, del Grupo de Regulares núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Lorenzo Beltrán Campomar, del regimiento de Infantería núm. 36, al regimiento de Infantería núm. 61, en Ibiza.

D. Luis García García, del regimiento de Infantería núm. 89, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Alberto Bontellier Aparicio, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. Fructuoso Delgado Hernández, de la Auditoría de Guerra de la segunda región militar, al batallón Clérigo núm. 2, en Sevilla.

D. Sebastián Muñoz Nieto, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 9, en Valencia.

D. Pascual Clavero Miguel, del regimiento de Infantería núm. 17, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Manuel Parejo Blanco, del Grupo de Regulares núm. 2, al ba-

tallón de Infantería núm. 23, en Melilla.

D. Diego Sastre Vicente, del regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia, al mismo.

D. Juventino-Iñigo Cruz Fernández, del regimiento de Infantería número 38, al regimiento de Infantería número 26, en Zamora.

D. Francisco Mateo Langa, de Cuartel General del quinto Cuerpo de Ejército, al regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza.

D. Francisco González Cáceres, de regimiento de Infantería núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. José González Rodríguez, de regimiento de Infantería núm. 22, en Burgos, al mismo.

D. Isaac Amigo Saigado, de Servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Galicia, al regimiento de Infantería núm. 88, en Orense.

D. Francisco Portela Ortega, de la Compañía de destinos del Cuerpo de Ejército de Castilla, al batallón Clérigo núm. 7, en Valladolid.

D. Domingo de la Muela Martín del batallón de Ametralladoras número 22, al regimiento de Infantería número 11, en Alicante.

D. Francisco Maté Pinto, del regimiento de Infantería núm. 1, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. José Medina Mata, del regimiento de Infantería núm. 33, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Antonio Sebequevas Mantínez del regimiento de Infantería número 6, al regimiento de Infantería número 11, en Alicante.

D. Manuel Diz Evangelista, de regimiento de Infantería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

D. Tomás Betés Asio, del regimiento de Infantería núm. 19, en Jaca, al mismo.

D. José Elizondo Sánchez, del Grupo de Regulares núm. 4, al regimiento de Infantería núm. 58, en Ceuta.

Los relacionados en la presente orden, efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radican los Cuerpos a que son destinados y diez días para los demás casos. Los oficiales, a quienes en virtud de los destinos anteriores, correspondía estar en los que venían desempeñando, no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde esta fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

**MANDOS****Artillería**

Se nombra para el mando de las unidades que a continuación se relacionan, a los coroneles de Artillería que se indican:

Del regimiento de Artillería número 32, en Xauen, al coronel D. Enrique O'SheVerdés Montenegro.

Del regimiento de Artillería número 73, en Barcelona, al coronel D. Babil Astrain Larraide.

Del regimiento de Artillería número 20, en Gerona, al coronel D. José Moías García.

Del regimiento de Artillería número 12, en Mérida, al coronel D. Valentín Alberdi González.

Del regimiento de Artillería número 31, en Larache, al coronel D. Luis Aragonés y Champín.

Del regimiento de Artillería número 30, en Tetuán, al coronel D. Anibal Moltó Moltó.

Del regimiento de Artillería número 8, en Las Palmas, al coronel D. Sebastián Aranda del Río.

Del regimiento de Artillería número 21, en Balaguer, al coronel D. Eugenio Otero Montes de Oca.

Del regimiento de Artillería número 23, en Huesca, al coronel D. José María Orubia Anguiano.

Del regimiento de Artillería número 50, en Melilla, al coronel D. Juan Galbi Morphy.

Del regimiento de Artillería número 64, en Ciudad Real, al coronel don Enrique Vera Sancha.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

**MEDALLA DE SUFRIMIENTOS  
POR LA PATRIA****Varias armas**

Conclusión de la orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 30.

Teniente provisional de Infantería D. Arturo Pascual Forreiro, herido «menos grave» el día 17 de junio de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 510 pesetas, correspondiente a 34 días de curación.

Teniente provisional de Infantería D. Manuel Ríos Romero, herido «menos grave» el día 20 de julio de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.245 pesetas, correspondiente a 83 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Luis Núñez de Arellano Sierra, herido «menos grave» el día 4 de septiembre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 720 pesetas, correspondiente a 48 días de curación.

Teniente de Caballería D. José María Martínez Turno, herido «menos

grave» el día 1 de enero de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.245 pesetas, correspondiente a 83 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Salvador Relano Velasco, herido «menos grave» el día 19 de enero de 1939, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 510 pesetas, correspondiente a 34 días de curación.

Teniente provisional de Infantería D. Luis Artigas Rivero, herido «grave» el día 20 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 720 pesetas, correspondiente a 48 días de curación.

Teniente provisional alumno de Infantería D. Juan José Pórtoles Dinix, herido «grave» el día 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.095 pesetas, correspondiente a 73 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Andrés Campos Martínez del Campo, herido «grave» el día 26 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 3.075 pesetas, correspondiente a 205 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Adolfo Merelles Aguiluz, herido «grave» el día 2 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 4.680 pesetas, correspondiente a 312 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. José Rueda Castro, herido «grave» el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 1.560 pesetas, correspondiente a 104 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Regtets D. José María Peres Sellent, herido «grave» el día 7 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 3.555 pesetas, correspondiente a 237 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Pedro Lizaur Salazar, herido «menos grave» el día 13 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 780 pesetas, correspondiente a 52 días de curación.

Teniente provisional de Infantería D. Isidoro Aua Ramos, herido «grave» el día 17 de febrero de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 6.104 pesetas, correspondiente a 413 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Francisco Collado Merino, herido «grave» el día 27 de septiembre de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 3.720 pesetas, correspondiente a 248 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Juan Martín Vallejo, herido «grave» el día 24 de octubre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pen-

sión de 825 pesetas, correspondiente a 55 días de curación y la indemnización de 1.200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Ramón López Sáenz, herido «grave» el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 510 pesetas, correspondiente a 34 días de curación y la indemnización de 1.500 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. José María Carvajal Gil, herido «grave» el día 21 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.505 pesetas, correspondiente a 173 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Rafael Montes Bru, herido «grave» el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.635 pesetas, correspondiente a 109 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Federico Saldaña Ramos, herido «menos grave» el día 13 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 615 pesetas, correspondiente a 41 días de curación.

Teniente de Infantería D. Antonio Alvarez Alonso, herido «grave» el día 13 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 3.015 pesetas, correspondiente a 201 días de curación y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería D. Rafael Naranjo Morales, herido «grave» el día 18 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 885 pesetas, correspondiente a 59 días de curación y la indemnización de 1.500 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. José Luis Alvarez Lomas, herido «menos grave» el día 31 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 3.000 pesetas, correspondiente a 200 días de curación y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería D. Teófilo Vivas Broncano, herido «grave» el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 6.270 pesetas, correspondiente a 418 días de curación y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Manuel Lohes Esbarri, herido «grave» el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 4.725 pesetas, correspondiente a 313 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. José María Doménech Brunet, herido «grave» el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 6.630 pesetas, correspondiente a 341 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Infantería D. Nicolás Lozano Gutiérrez, herido «grave» el día 10 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 4.230 pesetas,

correspondiente a 282 días de curación y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería D. Félix Bedmar Jiménez, herido «grave» el día 29 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 3.420 pesetas, correspondiente a 228 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Francisco Palma Martínez, herido «grave» el día 7 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 1.755 pesetas, correspondiente a 117 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Luis Bazaga Moreno, herido «grave» el día 30 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 2.220 pesetas, correspondiente a 148 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Manuel Barrado Sánchez, herido «grave» el día 26 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas, correspondiente a 96 días de curación y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez moro Sidj Mohamed Ben Mohamed Hach, núm. 143, herido «grave» el día 2 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 795 pesetas, correspondiente a 53 días de curación y la indemnización de 1.200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Luis Antonio Acero, herido «grave» el día 19 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 1.140 pesetas, correspondiente a 76 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez de Infantería D. Antonio Pérez Gómez, herido «grave» el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 5.415 pesetas, correspondiente a 361 días de curación y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. José Ramón Solares González, herido «grave» el día 11 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 3.795 pesetas, correspondiente a 253 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Hipólito Magaz Melcón, herido «grave» el día 29 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 6.345 pesetas, correspondiente a 423 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Juan Sopena Garreta, herido «grave» el día 22 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 3.900 pesetas, correspondiente a 266 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Alejandro Pérez Lema, herido «menos grave» el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pen-

sión de 2.010 pesetas, correspondiente a 134 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Basilio Martín Botejara, herido «grave» el día 27 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 840 pesetas, correspondiente a 56 días de curación y la indemnización de 1.200 pesetas.

Alférez de complemento de Infantería D. Fernando González Mesones, herido «grave» el día 18 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 3.075 pesetas, correspondiente a 205 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Luis Martínez Corte, herido «menos grave» el día 8 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 1.215 pesetas, correspondiente a 81 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Jesús Pérez Ruiz, herido «menos grave» el día 9 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Domitilo Aguayo Sáiz, herido «menos grave» el día 5 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.085 pesetas, correspondiente a 139 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Oficial segundo del Cuerpo Jurídico Militar D. Fernando Bayano Baños, herido «menos grave» el día 25 de enero de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional de Infantería D. Carlos García Serrano, herido «menos grave» el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 4.920 pesetas, correspondiente a 328 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Domingo Martínez Martín, herido «menos grave» el día 15 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, correspondiente a 58 días de curación.

Alférez provisional de Infantería D. Miguel Ángel Rico Mínguez, herido «menos grave» el día 13 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, correspondiente a 58 días de curación.

Alférez provisional de Infantería D. José Antonio Galiana Adba, herido «menos grave» el día 23 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 3.210 pesetas, correspondiente a 214 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. José García Braga, herido «menos grave» el día 8 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 2.115 pesetas, correspondiente a 141 días

de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Félix López Terradas, herido «grave» el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 2.070 pesetas, correspondiente a 138 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Jesús Reula Garcés, herido «grave» el día 6 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 3.615 pesetas, correspondiente a 241 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Mateo Muñoz Gómez, herido «grave» el día 2 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 4.740 pesetas, correspondiente a 316 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. José Iribarren Irurzun, herido «grave» el día 18 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 2.805 pesetas, correspondiente a 187 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Manuel González Navarro, herido «grave» el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 945 pesetas, correspondiente a 63 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Antonio María Carrasco de la Hera, herido «grave» el día 19 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 1.575 pesetas, correspondiente a 105 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Manuel Paricios Pardos, herido «menos grave» el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, correspondiente a 58 días de curación.

Alférez provisional de Infantería D. Pedro Rubio Pardos, herido «grave» el día 13 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.385 pesetas, correspondiente a 159 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. Ángel Ballesteros Fabián, herido «menos grave» el día 14 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 1.245 pesetas, correspondiente a 83 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. José María Troncoso Palleiro, herido «grave» el día 4 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 3.225 pesetas, correspondiente a 215 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería D. José Luis Gutiérrez del Alamo, herido «grave» el día 2 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de

4.125 pesetas, correspondiente a 275 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

## PREMIOS DE CONSTANCIA

### Infantería

Vistas las propuestas formuladas por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, se concede el primer premio de constancia a los sargentos musulmanes Mohamed Bel Hach Adde-ia núm. 2.692 y Al-Lai Baddia Dukali número 6.153, a partir del 1 de noviembre de 1938 para ambos, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 31 de julio de 1914 (*Colección Legislativa* núm. 135).

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

Vistas las propuestas formuladas por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, se concede el primer premio de constancia a los sargentos musulmanes que a continuación se relacionan, a partir de las fechas que para cada uno se señalan, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 31 de julio de 1914 (C. L. núm. 135).

Mohamed Ben Amar Guari núm. 18, a partir de 1 de noviembre de 1938.

Salach Ben Mimun núm. 1.784, a partir de 1 de diciembre de 1938.

Hamed Ben Mohamed núm. 2.079, a partir de 1 de abril de 1939.

Moch Ben Abdela núm. 912, a partir de 1 de abril de 1939.

Fatch Ben Mohand núm. 436, a partir de 1 de mayo de 1939.

Araal Ben Abderrahaman Ben Ali núm. 2.095, a partir de 1 de junio de 1939.

Buzian Ben Kadur núm. 940, a partir de 1 de agosto de 1939.

Burranan Ben Mohamed Haasa número 2.088, a partir de 1 de octubre de 1939.

Madrid, 5 de febrero de 1940.

VARELA

## RECOMPENSAS

### Personal civil

Se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, a la señorita enfermera, doña María Paz Orubia de Antonio, por los abnegados y meritorios servicios prestados durante la pasada campaña, en el desempeño de su cometido.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

## SUPERNUMERARIOS

### Artillería

Por haber pasado al Servicio de otros Ministerios, por decreto de 7 del pasado diciembre (D. O. núm. 344), en el que se nombraba secretario de la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas, el teniente coronel de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, D. José Senante de Cela, queda en la situación de supernumerario en las condiciones que determina el artículo quinto, apartado a) de la orden de 23 de septiembre pasado (D. O. núm. 4).

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

## Dirección general de Servicios

### HABERES DE TROPA

Como consecuencia de la orden de 27 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 26), que fija los haberes a la tropa y teniendo en cuenta los distintos casos que se señalan en la de 31 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 1 de 1932), se dispone que los individuos que por razón de su destino tengan que comer fuera del cuartel, recibirán, en mano, el importe íntegro de sus haberes. En cuanto a los autorizados por los Jefes de Cuerpo para comer en sus casas, el importe de su alimentación quedará en beneficio de los demás arranchados.

Al propio tiempo se resuelve que los hospitalizados percibirán 0,25 pesetas como sobras; los que lo sean por heridas de guerra 1,00 peseta y a los cabos y soldados pendientes de ingreso como mutilados, se les abonará las tres pesetas que actualmente señala la orden de 31 de mayo de 1937.

Y, por último, los que marchen con permiso, no tendrán derecho a percibir cantidad alguna.

Madrid, 7 de febrero de 1940.

VARELA

## Inspección general de Fortificaciones y Obras

### CONCURSOS

#### Varias armas

Por haber quedado desiertas vacantes en el concurso anunciado en el DIARIO OFICIAL número siete, de fecha 8 de enero último, entre las que figuran una plaza de teniente coronel o comandante de Estado Mayor y dos de teniente coronel o comandante de Infantería, a ser

posible, diplomados de Estado Mayor, para la Inspección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, se abre un nuevo concurso de ocho días de duración, a partir de la publicación de esta orden, entre los jefes de Estado Mayor e Infantería respectivamente, debiendo los solicitantes, dirigir sus instancias a dicha Inspección, acompañadas de relación jurada, en que se hagan constar los servicios prestados durante la carrera, en relación con la especialidad y los méritos de campaña que haya contraído. Las peticiones podrán adelantarse por telegrafo, con la condición de que sean después confirmadas por escrito.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

VARELA

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 23, pág. 328, columna primera.

Donde dice: D. Amador López Igual de la Comandancia de Valencia.

Debe decir: D. Amador López Igual, de la Comandancia de Valencia Interior.

Donde dice: D. Custodio Monzonís Pérez, de la Comandancia de Avila.

Debe decir: D. Custodio Monzonís Pérez, de la Comandancia de Alava.

#### Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 25, pág. 353, columna tercera.

Donde dice: 9 de diciembre último, al cabo del Instituto de la Guardia Civil, José Valdivieso Molina.

Debe decir: 9 de diciembre de 1937, al cabo del Instituto de la Guardia Civil, José Valdivieso Molina.

#### Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 20, de 6 del actual, pág. 411, columna tercera.

Donde dice: D. Arturo Piñeyro Gómez y D. Manuel Martín Fernández.

Debe decir: D. Arturo Piñeyro Jiménez y D. Manuel Martín Hernández.

## Cursos

DIARIO OFICIAL núm. 21, pág. 303, columna primera.

Donde dice: Alféreces provisiona-

les D. Augusto Ariño Malo y D. Joaquín Coello Morales.

Debe decir: Tenientes provisionales D. Augusto Ariño Malo y D. Joaquín Coello Morales.

## Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 29, de 6 del actual, pág. 470, columna tercera. Donde dice: D. Antonio Uribe García.

Debe decir: D. Antonio Uribe Ortega. Madrid, 7 de febrero de 1940.

# ANUNCIOS

## DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Palacio de Buenavista (Madrid)

Autorizada esta Dirección para la enajenación de un «stock» de papel usado, de unos 20.000 kilos, aproximadamente, se hace saber para general conocimiento.

Cuantos deseen adquirirlos pueden ver las condiciones en que se encuentra dicho papel, que está depositado en el Almacén de este DIARIO OFICIAL y hacer proposiciones por escrito al Director del mismo antes de las doce horas del día 15 del actual, en que se adjudicará al mejor postor, siendo de su cuenta los gastos de acarreo y el importe de este anuncio.

Madrid, 5 de febrero de 1940.—El director, *Manuel del Sol*.

P. 4—3

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIO (LARACHE) NUMERO 31

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso para que, los que lo deseen, presenten modelos y proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al capitán Mayor accidental del mismo, antes de las doce horas del día 15 del próximo mes de febrero, siendo el anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

### Efectos que se citan

1.200 platos de aluminio.  
1.200 vasos de ídem.  
100 jarras de ídem.  
200 paelleras o fuentes de hierro.

100 cafeteras de aluminio.  
100 cazos para distribuir.

Larache, 27 de enero de 1940.

P. 3—3

## GORRAS RIUS

modernas, elegantes, perfectas  
Preciados, 15, entresuelo. Madrid

## REGIMIENTO DE INFANTERIA GRANADA NUM. 6

Necesitando este Cuerpo adquirir el instrumental y accesorios de música que a continuación se detallan, se convoca concurso para su adquisición, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones, parciales o totales, serán enviadas al señor teniente coronel Mayor de este regimiento, antes de las doce horas del día 3 de marzo próximo, en sobre cerrado y lacrado, indicando en él que es para el «Concurso de instrumental y accesorios de Música», haciendo constar en la proposición la calidad, marca, clase, precios y fecha de entrega, que no excederá de quince días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación y que deberá efectuarse en el Almacén del Cuerpo, en Sevilla.

2.ª El concurso se celebrará el día 6 de marzo próximo.

3.ª El importe de este anuncio será sufragado por aquellos a quienes se adjudique la compra.

### Instrumental

Un flautín.—Dos flautas.—Dos oboes.—Un corno inglés (fa).—Dos requintos (mi b).—14 clarinetes (si b). Dos clarinetes altos (mi b).—Dos clarinetes bajos (si b).—Dos saxofones altos (mi b).—Dos saxofones tenores (si b).—Dos saxofones barítonos (mi b).—Un saxofón bajo (si b). Dos fagotes (do).—Todos ellos sistema Böhm, marca Buffet, primera calidad, con todos sus accesorios (estuche o funda).—Tres trompetas (si b). Un trombón de varas (do).—Dos trombones pistones (do).—Un trombón bajo (en fa). Marca Besson, primera calidad, accesorios (fundas o estuches).—Tres trompas (mi b y fa), de cilindros, marca Krrusper, prime-

ra calidad.—Tres fliscornos (si b).—Dos barítonos (si b).—Dos bombardinos (si b).—Un bajo (mi b o fa).—Tres bajos (si b y do). Todos de cilindros, marca Rott, primera calidad, accesorios (fundas o estuches). Una caja.—Un redoblante.—Un par de platillos (turcos legítimos).—Un bombo.—Un triángulo.—Un par de castañuelas.—Una pandereta.—Un xilofón.—Una lira.

### Accesorios

Zapatillas: flautín (dos juegos).—Flautas (cuatro juegos).—Oboes (cuatro juegos).—Corno inglés (dos juegos).—Requintos (cuatro juegos).—Clarinetes (28 juegos).—Clarinetes altos (cuatro juegos).—Clarinetes bajos (cuatro juegos).—Fagote (cuatro juegos).

Muelles: La misma cantidad que zapatillas y para los mismos instrumentos.

Cañas: Oboes (una docena de palas).—Corno inglés (una docena de palas).—Requinto (cuatro docenas de cañas).—Clarinetes (28 docenas de cañas).—Clarinetes alto (cuatro docenas de cañas).—Clarinete bajo (cuatro docenas de cañas).—Fagot (dos docenas de palas). Todas marca Selmer y Vandoreh.—Saxofones altos (cuatro juegos de zapatillas, cuatro juegos de muelles, dos docenas de cañas).—Saxofón tenor (cuatro juegos de zapatillas, cuatro juegos de muelles, dos docenas de cañas).—Saxofón barítono (cuatro juegos de zapatillas, cuatro juegos de muelles, dos docenas de cañas).—Saxofones bajos (dos juegos de zapatillas, dos juegos de muelles, una docena de cañas). Las cañas Selmer o Bandoren.

Nota.—Diapasón del instrumental brillante europeo.

Muelles.—Trompetas (tres docenas).—Trombón (dos docenas).—Trombón bajo (dos docenas).

Muelles, (cilindros) trompas (tres docenas).—Fliscornos (si b), dos docenas).—Bajos (si b), dos docenas.

Parches, bombo (cuatro docenas). Caja (seis docenas cristalizadas).—Timbales (cuatro docenas cristalizadas).—Redoblante (seis docenas cris-

talizados).—55 atriles de concierto y un atril director, todos con funda.

Recomposición. Dos trompas Krusper.—Un clarinete Buffet.—Un saxofón alto Buffet.

Sevilla, 24 de enero de 1940.

P. 3—3

REGIMIENTO DE INFANTERIA GRANADA NUM. 6

Necesitando este Cuerpo los efectos que a continuación se detallan, se convoca concurso para su adquisición con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones, parciales o totales, serán enviadas al señor teniente coronel Mayor de este regimiento antes de las doce horas del día 3 de marzo próximo, en sobre cerrado y lacrado, indicando en él que es para «Concurso de efectos», haciendo constar en la proposición la calidad, marca, clase, precios y fecha de entrega, que no excederá de quince días, a partir de la que se le notifique que le ha sido adjudicada la adquisición, y que deberá efectuarse en el Almacén del Cuerpo, en Sevilla.

Deberá acompañarse modelos de los efectos que se ofrezcan.

2.ª El concurso se celebrará el día 6 del mes de marzo.

3.ª El importe de este anuncio será sufragado por aquellos a quienes se adjudique la compra.

Efectos que se citan

Bruzas, 350; almohazas, 350; bolsas de útiles, 350; morrales de pienso, 350; cinchuelos, 350; collares, 350; cadenas, 350; mantas de ganado, 350; cubrecargas, 150; cribas

para cebada, 10; ganchos para estiércol, 10; esportones, 10, y espuestas, 20.

Sevilla, a 23 de enero de 1940.

P. 3—3

REGIMIENTO DE INFANTERIA GRANADA NUM. 6

Necesitando este Cuerpo adquirir dieciséis máquinas de escribir y dos de sumar, que a continuación se detallan, se convoca a concurso para su adquisición con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones totales o parciales, serán enviadas al señor teniente coronel Mayor de este regimiento antes de las doce horas del día 15 de febrero próximo, en sobre cerrado y lacrado, indicando en él que es para el «Concurso de Má-

quinas de Escribir y Sumar», haciendo constar en la proposición, marca, clase, precios y fecha de entrega, que no excederá de quince días, a partir de la que se le notifique la adjudicación, y que deberá efectuarse en el Almacén del Cuerpo en Sevilla.

Deberá acompañarse catálogos.

2.ª El concurso se celebrará el día 17 de febrero.

3.ª El importe de este anuncio será sufragado por aquellos a quienes se adjudique la compra.

Máquinas que se citan

Tres de 160 espacios con tabulador.

Once de 90 ídem id.

Dos pòrtatiles con tipo de letra especial.

Dos máquinas de Sumar.

Sevilla, 23 de enero de 1940.

P. 3—3

Extractos de Reglamentos útiles para el Oficial de Infantería.

Comandante, V. Juan Gómez.—3,00 pesetas.

Coronel Fiol.—Disertaciones sobre moral militar (adaptadas al programa de la Academia).—3,50 pesetas

Villamartín.—La moral militar y el mando.—2,00 pesetas

Mateo Iruretagoyena y Serrano. Realidades tácticas (Infantería, Artillería, Caballería).—8,50 pesetas.

Odinot.—El mundo marroquí.—7,00 pesetas.

Obras de venta en la

LIBRERIA DEL EJERCITO

Arenal 23.—Apartado 549 MADRID

Se remite a provincias toda clase de obras.

REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 1

Necesitando este regimiento adquirir instrumental para su banda de tambores o cornetas se saca a concurso su adquisición. Los industriales interesados pueden examinar los

pliegos de condiciones en la tablilla expuesta en este regimiento, todos los días hábiles hasta el día 23 del actual.

Madrid, 3 de febrero de 1940.

P. 1—1

PRIMER TERCIO DE LA LEGION

Concurso de prendas

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese que pueden remitir al comandante Mayor del mismo las muestras y pliegos de condiciones hasta las doce horas del próximo día 20 de febrero, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio rigiendo las condiciones estipuladas en esta clase de concursos.

TRENDAS QUE SE CITAN

Camisas modelo Legión.....	15.000
Gorros .....	7.000
Calcetines (pares) .....	60.000
Pañuelos .....	60.000
Mantas .....	1.000
Monos .....	500
Platos reglamentarios .....	5.000

Tauima, 29 de enero de 1940.

P. 5—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 15

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se expresan, se anuncia, por medio del presente, para que los constructores que lo deseen presenten modelo y proposiciones, hasta el día 20 de febrero del año en curso, bajo sobre cerrado y acompañado del último recibo de la contribución industrial, dirigido al señor Comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto todos los modelos y documentación recibidos después de la fecha indicada.

1.ª Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

2.ª El precio que se fije a los efectos adjudicados será invariable.

3.ª El importe de los anuncios los satisfarán, a prorrato, aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

4.ª Los efectos serán puestos, libres de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo.

5.ª Los constructores presentarán en la Caja del Cuerpo, antes de la celebración del concurso, el 5 por 100 del importe de lo que concurren, y a los que le sea adjudicado, el 10

por 100 total de lo que se adjudique, hasta tanto termine su entrega.

6.º Si los efectos entregados no se ajustan a los modelos, bien en su total o en parte de ellos, serán objeto de pérdida de la fianza, si la Junta Económica del Cuerpo así lo estima oportuno.

7.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos del Estado.

8.º Las proposiciones podrán hacerse por el total o parte de los artículos.

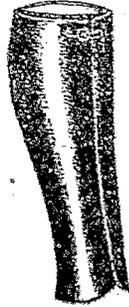
#### ARTICULOS QUE SE CITAN

Capilla regimiento, una.  
Mesas comedor tropa (ocho plazas), con sus correspondientes banquetillos, 68.  
Platos soperos, 1.000.  
Platos llanos, 2.000.  
Platos postres, 1.000.  
Cazos, 150.  
Vasos, agua, 1.000.  
Vasos, vino, 1.000.  
Jarros (ocho plazas), 300.  
Mobiliario para Cuarto Estandarte, uno.  
Mobiliario para Sala Oficiales y Biblioteca, uno.  
Mobiliario para despacho señor Coronel, uno.  
Mobiliario para despacho señores tenientes coroneles, dos.  
Mobiliario para despacho señores comandantes, cuatro.  
Mobiliario para gabinete topográfico, uno.  
Mobiliario para escuelas y Academias, dos.  
Mobiliario para Almacén, uno.  
Mobiliario para Botiquín, uno.  
Mobiliario para Sala Suboficiales, uno.  
Mobiliario para Archivo Mayoría, Caja de Caudales, una.  
Máquinas de escribir, dos.

Herramientas Zapatería.  
Herramientas guarnicionería y zapatería.  
Herramientas carpintería y taller de ajuste.  
Mantas para ganado, 650.  
uno.  
Morrales de pienso, 650.  
Collares de cuadra, 650.

Cadenas de pesebre, 650.  
Cinchuelos, 650.  
Bruzos, 650.  
Almohazas, 650.  
Trompetas, ocho.  
Bolsas para trastes, 800.

Ronda (Málaga), 3 de febrero de 1940.



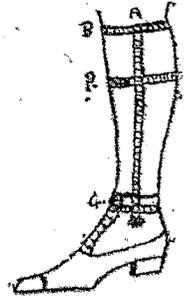
## CASA GUERRERO

ZAPATERIA MILITAR  
Teléfono 20305

### CASA ESPECIAL EN POLAINAS "LEGGINGS"

CORREAJES, CALZADO, BOTAS  
ENTERIZAS PARA EL EJERCITO,  
GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS,  
SPORT Y CHAUFFEURS

MAYOR, 77 moderno.—MADRID  
(junto a Capitanía General)



#### GRUPO DE HOSPITALES MILITARES DE MADRID

Debiendo adquirirse por este Grupo de Hospitales para las atenciones del próximo mes de marzo, diversas clases de artículos alimenticios, por el presente se hace saber a cuantos interese para que formulen sus correspondientes ofertas.

El pliego de condiciones y relación de artículos a adquirir, se encuentran en la Jefatura administrativa (Hospital Militar del General Saliquet, Cuesta del Zarzal en Chamartín), todos los días hábiles, de diez a trece.

La Junta se reunirá el día 20 del corriente mes en primera convoca-

toria y el día 26 en segunda para proceder a la adjudicación de los artículos en el Hospital Militar de Medicina núm. 1 (calle de Barceló) a las once horas.

La entrega de las ofertas pueden hacerse hasta el día anterior al de la reunión, bajo sobre lacrado, poniendo en el sobre «para el concurso de víveres».

Los ofertantes están obligados al cumplimiento de lo ordenado respecto a fianzas y presentación del recibo corriente de la contribución.

El importe del presente anuncio será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1940.

P. J. J.

## INDICE-GUIA del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.—Por LICINIO VILLAR MATOS.—Oficial segundo de Oficinas Militares.—Dirección General de Enseñanza Militar.—Ministerio del Ejército.

Va a reanudarse la publicación de esta obra de legislación mensual que contendrá, cual se efectuaba desde 1920, un resumen de las disposiciones de carácter general, las particulares de cada Arma o Cuerpo y las de Personal, teniéndose con ella un medio fácil para hallar cuanto esté publicado en el DIARIO OFICIAL.

Los antiguos suscriptores y cuantos deseen recibir la obra, pueden dirigirse, para conocer condiciones de suscripción, al autor, calle del Sol, núm. 3.—Colonia «Los Rosales», Chamartín de la Rosa (Madrid)

## SASTRERIA MILITAR

ESPECIALIDAD EN CALZONES Y UNIFORMES DE TODAS CLASES, CAPOTES REGLAMENTARIO, CORTE Y CONFECCION IRREPROCHABLE, DISTINCION EN TRAJE DE SENORA Y PAISANO. PRECIOS SIN COMPETENCIA. ADMITO GENEROS; PONGO FORROS

HERNANDEZ.—Almirante, 5 pral. Teléf. 14171

¿Quiere Usted Ver bien?... U SE GAFAS

ULLOA, OPTICO -- CARMEN, 14 -- MADRID

ULLOA...

## AVISO

Por el presente se ruega a los suscriptores de este DIARIO OFICIAL que no hayan abonado el importe del trimestre del año anterior, lo hagan con toda urgencia por giro postal dirigido al Director del mismo, en Madrid, Palacio de Buenavista, indicando el número del giro y fecha, como igualmente la cantidad total girada.

El importe de cada ejemplar al trimestre lo es de 12 pesetas y de 15 si desean recibir los cuádrnes de COLECCION LEGISLATIVA, tan pronto se publiquen.

Como las suscripciones han de ser abonadas por anticipado, deben enviar al mismo tiempo el importe del trimestre actual.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o particulares que deseen tomos de DIARIOS OFICIALES encuadernados en holandesa, en buen uso, puedan enviar, al hacer el pedido, la cantidad de 10 pesetas por cada trimestre de los años 1888 al 1935, ambos inclusive.

COLECCIONES LEGISLATIVAS de los años 1875 al 1881, del 1883 al 1925, inclusive, encuadernadas en holandesa, en buen uso, al precio de 11 pesetas; de 1926 al 1935 nuevas, encuadernadas en igual forma, al precio de 15 pesetas y los años de 1885, 1887, 1893, 1899, 1900 y 1922 al 1933 encuadernadas en rústica nuevas, al precio de 10 pesetas.

Los pedidos de ejemplares atrasados de DIARIOS OFICIALES serán servidos sin cargo, si son pedidos antes del plazo de ocho días, según indica el anuncio; en caso contrario, tendrán que enviar 0,50 pesetas por cada ejemplar atrasado, no atendándose ninguna petición, de no venir acompañada del importe.

Siempre que deseen rectificar la suscripción, en aumento, disminución, cambios de dirección, etc., deberán hacer constar el número de la faja en que se le remiten los ejemplares que corresponden al de la suscripción.

---

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—  
TALLERES.—MADRID

# CASA MEDINA

Fundada en el año 1850

---

Proveedores del Ejército, Armada y Corporaciones civiles

PRECIADOS, 15 TELEFONO NUM. 13476

---

CONDECORACIONES CIVILES Y MILITARES.-ESPECIALIDAD EN BANDERAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.-FAJAS.-FAJINES.-BASTONES DE MANDO.-DISTINTIVOS Y EMBLEMAS MILITARES.-PRIMERA CASA EN BORDADOS EN ORO Y PLATA.-PLACAS EN ORO Y PLATA PARA HOMENAJES.-GORRAS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

---

Dibujos y presupuestos gratis

---

# CASA MEDINA

Preciados, 15. -Madrid - Barcelona

Teléfono 13476

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

### COLECCION LEGISLATIVA DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día ... 030 • Número o pliego atrasado 0,50

#### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 15,00	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 30,00
Al DIARIO OFICIAL ... .. 12,00	Al DIARIO OFICIAL ... .. 24,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... 3,00	A la <i>Colección Legislativa</i> ... 6,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, que comensará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, des-

pués de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

## La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

### ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARÁN A 0,00 PESETAS LA LINEA.  
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA  
ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del  
DIARIO OFICIAL, del Ministerio del Ejército